

	
Registro General de la AEAT RGTO. CENTRAL AEAT	
	
NO ARCHIVAR 20181113111501943 HOJAS: 2 (Exacto)	
FEDERACION DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA DE COMISIO	
Nº registro:	RGE / 02472437 / 2018
Fecha: 13/11/2018	Hora: 11:14

Celso González González

Director del Departamento de RRHH de la AEAT
c/ Lérida 32-34
28020MADRID

El pasado 13 de febrero de 2018, CCOO junto con el conjunto de las Organizaciones Sindicales más representativas de la AEAT excepto GESTHA y UCESHA suscribió el Acuerdo sobre **CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD EXTRAORDINARIA POR RESULTADOS DESTINADA AL IMPULSO DEL "PLAN ESPECIAL DE INTENSIFICACIÓN DE ACTUACIONES PARA 2018. ESPECIAL INTENSIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE Y DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE TRIBUTARIO Y ADUANERO"**

En dicho Acuerdo se argumenta fundamentalmente, que la Agencia Tributaria es "... *la encargada de la aplicación del sistema tributario y aduanero estatal...*", que "... *desde su creación ha desempeñado un papel crucial en la lucha contra el fraude.*" y que en los últimos años, con un marco económico desfavorable "*se han mejorado los resultados recaudatorios como consecuencia de los niveles de exigencia de la organización, de la revisión de los métodos de trabajo y de la implicación de sus trabajadores.*"

Dicho Acuerdo es continuación de otros Planes de Intensificación de actuaciones que desde el año 2014 han permitido incrementar los indicadores de resultados recaudatorios hasta niveles record, pero en este caso se ha incidido especialmente en objetivos que la propia AEAT considera más importantes, añadiendo como eje central de actuación "*la potenciación de las actuaciones de información y asistencia al contribuyente en aras de mejorar y facilitar el cumplimiento voluntario del contribuyente*".

Como se indica en el propio Acuerdo "... la implementación de estas medidas va a exigir un importante esfuerzo que deberá ser asumido por todos los niveles de la Agencia ...", y aunque estamos a la espera del cierre del ejercicio para comprobar que se han alcanzado los objetivos marcados en los otros dos bloques de actuación, queremos poner de manifiesto que este mes finalizan los pagos de productividad, que estos se han mantenido durante los 10 meses acordados, lo que significa que se han mantenido los resultados esperados durante todo el año, ya que estos han sido objeto de evaluación por parte del Ministerio.

En este sentido entendemos que, una vez comprobado que el objetivo de intensificación de las actuaciones de información y asistencia al contribuyente durante el año 2018 han sido un éxito, es preciso abordar un nuevo proceso negociador para el mantenimiento de este objetivo al entenderlo básico y primordial. Este no es un objetivo mensurable en cuantía ni porcentajes, pero tal y como se ha dicho y comprobado es fundamental a la hora del cumplimiento del resto de objetivos y por ello debe tener vocación de permanencia en el tiempo.

Por todo ello, **SOLICITAMOS:**

La convocatoria de la Mesa General para abordar un proceso negociador que desemboque necesariamente en la consolidación de estos pagos mensuales que retribuyan el esfuerzo y dedicación que supone para todos los niveles de la Agencia Tributaria la atención, información y asistencia al contribuyente. De forma que independientemente de los Planes de Intensificación de Actuaciones que pudieran aprobarse, este especial apartado tenga sobre el conjunto de la plantilla la repercusión económica que se merece, debido al impacto que supone en el cumplimiento de objetivos generales de la AEAT.

En Madrid a 13 de noviembre de 2018

Secretario General de la Sección Estatal
CC.OO en la A.E.A.T.



Miguel Ángel Caballero Moreno